



FACTURAS PARA RENDICIÓN DE GASTOS PICT

Recordamos los modos de presentación de facturas. Las facturas, deben ser de tipo "B", "C" o Ticket Fiscal Homologado. Pueden estar a nombre del Investigador Responsable, de la Institución Beneficiaria (CONICET o Instituto) o de la Unidad Administradora (ROSCyTEC)

En cualquier campo de la factura debe figurar el Año y Nro. de PICT y la leyenda **PRESTAMO BID**.

Ej.: PICT AÑO XXXX- XXXX (nº de proyecto) PRESTAMO BID

Si se prefiere que esté a nombre de ROSCyTEC los datos son:

CUIT: 30-70840604-6

IVA: EXENTO

Domicilio: 27 de febrero 210 bis

PARA EQUIPAMIENTOS LA FACTURA DEBE ESTAR OBLIGATORIAMENTE A NOMBRE DEL INSTITUTO AL QUE PERTENECE EL INVESTIGADOR, CON CUIT DEL MISMO; O EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA SEA UNR DEBE ESTAR A NOMBRE Y CUIT DE UNR.